



**2018/0243(COD)**

17.12.2018

# **ENMIENDAS 381 – 386**

**Proyecto de informe**

**Pier Antonio Panzeri, Cristian Dan Preda, Frank Engel, Charles Goerens**  
(PE627.790v01-00)

sobre la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional

Propuesta de Reglamento  
(COM(2018)0460 – C8-0275/2018 – 2018/0243(COD))



**Enmienda 381**  
**Sabine Lösing, Lola Sánchez Caldentey**

**Propuesta de Reglamento**

—

*Propuesta de rechazo*

***El Parlamento Europeo rechaza la propuesta de la Comisión.***

Or. en

*Justificación*

*La fusión de los instrumentos externos existentes no mejorará la eficiencia y eficacia ni la transparencia o el control parlamentario. Es más, la fusión en un solo instrumento supondrá subordinar todos los instrumentos y políticas de la UE, incluida la ayuda para el desarrollo, a la seguridad y a los intereses geopolíticos y económicos de la UE. A esto se añade la tendencia a la reorientación de fondos civiles a gastos militares. Con esta propuesta no será posible mejorar el control parlamentario y democrático ni la transparencia.*

**Enmienda 382**  
**Judith Sargentini, Michel Reimon**

**Propuesta de Reglamento**

—

*Propuesta de rechazo*

***El Parlamento Europeo rechaza la propuesta de la Comisión.***

Or. en

**Enmienda 383**  
**Judith Sargentini, Michel Reimon**

**Proyecto de Resolución legislativa**

## Apartado 2

*Proyecto de Resolución legislativa*

2. Pide a la Comisión que le **consulte de nuevo si sustituye** su propuesta, **la modifica sustancialmente o se propone modificarla sustancialmente;**

*Enmienda*

2. Pide a la Comisión que **retire** su propuesta;

Or. en

## Enmienda 384

Judith Sargentini, Michel Reimon

Proyecto de Resolución legislativa  
Apartado 2 bis (nuevo)

—

*Proyecto de Resolución legislativa*

*Enmienda*

**2 bis. Pide a la Comisión que le transmita tan pronto como sea posible una nueva propuesta de Reglamento que responda a las reivindicaciones formuladas por el Parlamento en su Resolución del 14 de marzo de 2018<sup>1bis</sup>.**

---

<sup>1bis</sup> *Textos aprobados P8\_TA(2018)0075.*

Or. en

## Enmienda 385

Judith Sargentini, Michel Reimon

Proyecto de Resolución legislativa  
Apartado 2 ter (nuevo)

**2 ter. Aprueba la declaración del Parlamento que se adjunta a la presente Resolución;**

Sírvase tomar nota de que el texto de la declaración es el siguiente:

***El Parlamento Europeo lamenta que su Resolución 2017/2052 de 14 de marzo de 2018<sup>1bis</sup>, en la que pedía instrumentos específicos separados para la ayuda preadhesión, la vecindad, el desarrollo y la ayuda humanitaria, no haya sido tomada en cuenta por la Comisión;***

***<sup>1bis</sup> Textos aprobados P8\_TA(2018)0075.***

Or. en

**Enmienda 386**  
**Judith Sargentini, Michel Reimon**

**Propuesta de Reglamento**  
**Considerando 4 bis (nuevo)**

*Texto de la Comisión*

*Enmienda*

***4 bis) El marco político de la acción exterior de la Unión Europea al que se refiere este Reglamento debería incluir, entre otros: el Marco estratégico y el Plan de acción de la UE sobre derechos humanos y democracia; el consenso europeo sobre desarrollo; la Agenda de Acción de Adís Abeba; la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible; el Acuerdo de París sobre el cambio climático; la Nueva Agenda Urbana; los principios de eficacia del desarrollo acordados en el marco de la Alianza Global para la Cooperación Eficaz al Desarrollo***

*(GPEDC, por sus siglas en inglés) durante el cuarto Foro de Alto Nivel sobre la Eficacia de la Ayuda al Desarrollo celebrado en Busán y confirmados en 2016 con ocasión de la Reunión de Alto Nivel de Nairobi. los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos; las Líneas Directrices de la OCDE para las Empresas Multinacionales; la Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad; el planteamiento global para la aplicación por la UE de las Resoluciones 1325 y 1820 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas sobre la mujer, la paz y la seguridad; el Plan de Acción de la UE en materia de Género 2016-2020; «Igualdad de sexos y capacitación de las mujeres en las relaciones exteriores»; la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer; el enfoque integral de la UE con respecto a los conflictos y las crisis exteriores: el programa de la Unión para la prevención de conflictos violentos; el concepto de refuerzo de las capacidades de mediación y diálogo de la UE; el marco estratégico de la Unión para apoyar la reforma del sector de la seguridad (RSS); la estrategia de la UE contra las armas de fuego, armas pequeñas y armas ligeras ilícitas y su munición; el Concepto de la UE de apoyo al desarme, la desmovilización y la reintegración (RDD); los Principios de Maastricht sobre las Obligaciones Extraterritoriales de los Estados en el Área de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales; la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados; el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular aprobado el 10 de diciembre de 2018 en Marrakech; el Pacto Mundial sobre Refugiados; los resultados de la Plataforma de Acción de Beijing y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la*

***Población y el Desarrollo (CIPD); la hoja de ruta de la UNCTAD para la reestructuración de la deuda soberana (abril de 2015); los principios rectores sobre la deuda externa y los derechos humanos elaborados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.***

Or. en